

una plaza de Operario de Maquinaria, ambas mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdoviño, 19 de junio de 1997.—La Alcaldesa, Elisa Garrido Cantarero.

**15833** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Local.*

El ilustrísimo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), convoca la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de esta ilustrísima Corporación Municipal en la oferta de empleo público para 1996.

Las bases que han de regir la oposición de estas plazas, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 76, de fecha 4 de abril de 1997, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 49, de fecha 26 de abril de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la base tercera de las que regirán la convocatoria.

Los sucesivos anuncios se publicarán conforme a lo establecido en las bases de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de edicto de este ilustrísimo Ayuntamiento, según proceda.

Bollullos Par del Condado, 25 de junio de 1997.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**15834** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesorado universitario.*

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad, de 29 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente el concursante, al menos, por tres de sus miembros, según artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (número 1743). Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 24 de junio de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**15835** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3 por 100 de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos.—Para ser admitido/a a los citados concursos se requerirán los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, 11001 Cádiz), por cualquiera